

vigente y de conformidad con lo que determina el Real decreto de 18 de junio de 1924.

Madrid, 17 de junio de 1931.—El Director general, *A. Nistal*.

Señores Ordenador de Pagos, Jefe del Negociado de Contabilidad, Habilitado de esta Dirección y Administrador principal de Pontevedra.

## PERSONAL ADMINISTRATIVO

### LICENCIA ILIMITADA

Se concede al Auxiliar administrativo de Comunicaciones de tercera clase, con destino en la Dirección general de Correos (Contabilidad del Giro), D.<sup>a</sup> María de los Angeles Valriberas García.

Madrid, 9 de junio de 1931.—El Director general, *A. Nistal*.

Señores Ordenador de Pagos, Habilitado de la Dirección general y Jefe de Contabilidad del Giro.

## ENCARGADOS DE ESTAFETA

### SEPARACION

Por acuerdo fecha 7 del actual y por resultar responsable de faltas muy graves, se impuso correctivo de separación al Encargado de la Estafeta de segunda categoría de Osorno (Palencia) D. Mariano Mozo Calleja.

Madrid, 15 de junio de 1931.—El Director general, *A. Nistal*.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio y Administrador principal de Palencia.

## CARTEROS URBANOS

### BAJAS POR FALLE- : : : CIMIENTO : : :

En 2 y 8 del actual, respectivamente, fallecieron el Cartero de segunda clase don Teófilo González Panadero, afecto a la Cartería de la Estafeta de Alcázar de San Juan (Ciudad Real), y el Cartero jubilado, mayor de primera clase, D. Ramón Ibáñez García, residente en Valencia.

Madrid, 12 de junio de 1931.—El Director general, *A. Nistal*.

Señor Ordenador de Pagos de este Ministerio.

### JUBILACION

Por acuerdo fecha 5 del actual se dispone que el Cartero de primera clase D. Diego Cabrera Morales, afecto a la Cartería de

la Estafeta de San Roque (Cádiz), que cumple en 8 del mismo la edad reglamentaria para la jubilación forzosa, reuniendo en dicha fecha veinte años de servicios abonables, pase en la misma a situación de jubilado, con el haber pasivo de 3,20 pesetas, dos quintos de su actual jornal, que percibirá por la Cartería mencionada mientras no participe su deseo de hacerlo por otra cualquiera.

Madrid, 12 de junio de 1931.—El Director general, *A. Nistal*.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio y Administrador principal de Cádiz.

## NOMBRAMIENTO

Por acuerdo fecha de hoy, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 2.º del vigente Reglamento orgánico del Cuerpo de Carteros urbanos, se ordena que D. Pedro Suárez Alvarez, Cartero rural de Teror (Las Palmas), donde a partir del 1 del pasado mes de abril comenzó a funcionar una Estafeta urbana a cargo de personal técnico del Cuerpo de Correos, adquiera en dicha fecha la categoría de Cartero de tercera clase, con el jornal de 6 pesetas y asignación anual de 328,50 pesetas por residencia, continuando afecto a dicha Oficina.

Madrid, 13 de junio de 1931.—El Director general, *A. Nistal*.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio y Administrador principal de Las Palmas.

## CIRCULAR

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 2.º del Decreto de la Presidencia del Gobierno provisional de la República de 29 de mayo próximo pasado, los individuos del Cuerpo de Carteros cuya relación se inserta a continuación seguirán continuando unos y en la forma que se determina en la categoría de Carteros de primera clase, pasando los demás a la de segunda clase y situándose todos ellos dentro del escalafón general del Cuerpo inmediatamente detrás de aquellos que tuvieren por delante en los respectivos escalafones locales publicados con anterioridad al 20 de marzo de 1919.

Los Administradores respectivos procederán a cumplimentar dicha disposición, diligenciando las credenciales de los individuos a quienes corresponda pasar a la